



Resolución Administrativa No. 550-2016-GADPCH

Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Coordinación Financiera, mediante certificación No. CF-0578-2016, de fecha 23 de noviembre de 2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.5.01.05.701.060000.001.0000.00000, la cual tiene disponibilidad de fondos, para la obra ASFALTO DE LA VIA SICALPA VIEJO - LIGLIG - LA VAQUERIA Y RAMALES CANTON COLTA.

Que, el Ing. Víctor Cabezas, en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, realizó el proceso de Desagregación Tecnológica, el mismo que fue aprobado por el Portal Institucional; con la no objeción.

*Que, mediante memorando No. GADPCH-C.OO.PP-2016-01219, suscrito por el Ing. René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, de fecha 23 de noviembre de 2016, se permite poner en conocimiento de esta prefectura, el memorando y certificación para la obra **MEJORAMIENTO DE LA VIA SICALPA VIEJO - LIGLIG - LA VAQUERIA Y RAMALES CANTON COLTA**; y, solicita el inicio del proceso de Licitación.*

*Que, mediante oficio No 033-2016-JCPM de fecha 25 de noviembre de 2016, el Abg. Juan Carlos Pilco, ponen en consideración de esta Prefectura, los pliegos elaborados, para que autorice el inicio del proceso; y, los apruebe, en los que constan las especificaciones y requerimientos técnicos de obra a realizarse; los planos; y, el monto del presupuesto referencial, para la **MEJORAMIENTO DE LA VIA SICALPA VIEJO - LIGLIG - LA VAQUERIA Y RAMALES CANTON COLTA**.*

Que, el artículo 48 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, textualmente dice: "Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobre pase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00003 por el monto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico".

ly



Que, en los procesos de Licitación se tendrán que conformar Comisión Técnica amparados en el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En la Comisión Técnica de Licitación intervendrá con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados

Que, en base al artículo 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos del 49 al 55 del Reglamento General y Resolución INCOP No. 22-2009, se realizará la presente contratación.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el Proceso de Licitación de obra No. LICO-GADPCH-003-2016, para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA VIA SICALPA VIEJO - LIGLIG - LA VAQUERIA Y RAMALES CANTON COLTA"**.

Art. 2.- Aprobar la Desagregación Tecnológica, para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA VIA SICALPA VIEJO - LIGLIG - LA VAQUERIA Y RAMALES CANTON COLTA"**.

Art. 3.- Aprobar los pliegos del Proceso de Licitación de obra No. LICO-GADPCH-003-2016, para la obra **"MEJORAMIENTO DE LA VIA SICALPA VIEJO - LIGLIG - LA VAQUERIA Y RAMALES CANTON COLTA"**.

Art. 4.- Conformar la Comisión Técnica que llevará adelante el proceso de Licitación No. LICO-GADPCH-003-2016, que estará conformada por los señores, ingeniero René Rodríguez, Coordinador de Obras Públicas, Presidente de la Comisión Técnica; ingeniero José Escudero, Técnico de Vialidad, Miembro de la Comisión; ingeniero Víctor Cabezas, Técnico de Vialidad; Miembro de la Comisión; intervendrán con voz pero sin voto la Coordinadora Financiera y el Procurador Síndico o sus delegados; y, actuará como Secretario, el abogado Juan Carlos Pilco Mayorga, para la obra **MEJORAMIENTO DE LA VIA SICALPA VIEJO - LIGLIG - LA VAQUERIA Y RAMALES CANTON COLTA**.

Art. 5.- Disponer al secretario publique en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec los documentos relevantes para la obra **MEJORAMIENTO DE LA VIA SICALPA VIEJO - LIGLIG - LA VAQUERIA Y RAMALES CANTON COLTA**.

4



Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

MA

Abg. Mariano Curicama Guamán

**PREFECTO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE CHIMBORAZO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 550-2016-GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez Peñasfiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.



ly